TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA

1. **Título del contrato**

Consultoría para la co-construcción, aplicación piloto y validación de la Caja de Herramientas de Gobernanza y Gestión Responsable de la Marca Tacana

2. **Lugar**

Municipio de San Buenaventura, con ingreso a comunidades del territorio Tacana y a los emprendimientos vinculados a la Marca Tacana.

3. **Duración**

Del 09 de noviembre de 2026 al 19 de febrero de 2027.

4. **Antecedentes**

En el marco del Programa de Bioeconomía Comunitaria y Conservación para los Medios de Vida, financiado por la Iniciativa Darwin para la Biodiversidad, Practical Action impulsa acciones orientadas a fortalecer las capacidades de comunidades indígenas y rurales para la gestión sostenible de los recursos naturales, la conservación de la biodiversidad y el desarrollo de oportunidades económicas basadas en el aprovechamiento responsable de los bosques y otros activos naturales. Este enfoque busca contribuir al bienestar de las familias y organizaciones locales, fortaleciendo su participación en la gestión territorial y promoviendo modelos de desarrollo inclusivos y sostenibles, mediante:

- El fortalecimiento de las capacidades de las organizaciones indígenas para mejorar la gobernanza territorial y la gestión sostenible de los recursos naturales.
- La promoción de mecanismos e instrumentos que contribuyan a la conservación de la biodiversidad y al desarrollo de medios de vida sostenibles.
- La generación y difusión de conocimiento para fortalecer la articulación entre comunidades, instituciones públicas y otros actores vinculados al desarrollo territorial sostenible.

Asimismo, Practical Action brinda asistencia técnica para el desarrollo y fortalecimiento de la Marca Tacana como un instrumento de valorización territorial, bioeconomía y conservación impulsado por el Consejo Indígena del Pueblo Tacana - CIPTA y el Consejo Indígena de Mujeres Tacana - CIMTA, con apoyo del Gobierno del Reino Unido a través de la Iniciativa Darwin. En este marco se busca fortalecer la gestión de la Marca Tacana mediante información técnica que contribuya a mejorar sus procesos de gobernanza, toma de decisiones, gestión de riesgos, distribución de beneficios, relación con los recursos naturales, biodiversidad y sostenibilidad. La consultoría no tiene como objeto profundizar el análisis técnico de las cadenas de valor, sino transformar los hallazgos existentes en mecanismos prácticos de gobernanza y gestión responsable.

5. **Objetivo de la contratación**

Contratar un equipo consultor para facilitar la construcción participativa, aplicación piloto y validación de instrumentos de gobernanza y gestión responsable en dos niveles complementarios: i) cuatro iniciativas económicas y su relación con comunidades, recursos naturales y biodiversidad; y ii) la gobernanza institucional de la Marca Tacana con CIPTA, CIMTA y una instancia representativa de los emprendimientos. La consultoría deberá entregar una Caja de Herramientas probada y validada, acuerdos de gestión y distribución de beneficios, medidas de protección social, ambiental, cultural y de la biodiversidad, y un modelo de gestión de la Marca que incluya su instancia representativa y de toma de decisión, reglamento ajustado y procedimientos de incorporación progresiva y seguimiento.

6. Actividades y cronograma

Actividades iniciales

- Revisar el diagnóstico y los instrumentos existentes y seleccionar participativamente cuatro iniciativas económicas piloto con Practical Action, CIPTA y CIMTA.

Componente 1. Gobernanza y gestión responsable de los emprendimientos y su relación con las comunidades

- Co-construir acuerdos sobre toma de decisiones, responsabilidades, distribución de beneficios, consentimiento libre, previo e informado y uso de recursos comunitarios, adaptados a cada tipo de iniciativa.
- Elaborar matrices de riesgos y medidas de gestión responsable, incluyendo aspectos sociales, ambientales, culturales y climáticos, considerando la relación entre la actividad económica, los recursos utilizados y la biodiversidad.
- Construir mecanismos de quejas, resolución de conflictos, rendición de cuentas y trazabilidad básica.
- Desarrollar formación práctica y acompañar a cuatro iniciativas en la aplicación de las herramientas, documentando acuerdos, decisiones y resultados.
- Identificar, para cada iniciativa piloto, brechas de gestión responsable, trazabilidad, seguridad, gestión ambiental o riesgos que puedan requerir pequeñas inversiones habilitantes, definiendo criterios transparentes de elegibilidad y su vinculación con los planes de fortalecimiento.

Componente 2. Gobernanza institucional y gestión responsable de la Marca Tacana

- Facilitar la conformación de un Comité de Gestión o instancia equivalente con CIPTA, CIMTA y representantes de los emprendimientos, definiendo sus funciones, responsabilidades y reglas de funcionamiento.
- Ajustar participativamente el Reglamento de Uso y los procedimientos de ingreso, permanencia, autorización, seguimiento, suspensión y salida.
- Diseñar una categorización progresiva con requisitos mínimos, brechas, apoyos y acciones de fortalecimiento para cada nivel.
- Acompañar un ejercicio práctico del Comité para evaluar cuatro iniciativas y acordar acciones de incorporación progresiva, acompañamiento y seguimiento.
 Consolidación y validación
- Sistematizar los resultados de ambos componentes, ajustar y revisar legalmente los instrumentos y facilitar la validación participativa de la Caja de Herramientas, el reglamento ajustado y la ruta de implementación.

El equipo consultor deberá presentar un cronograma vinculado a los productos, contemplando al menos seis ingresos a campo. Los momentos de trabajo podrán desarrollarse mediante talleres, reuniones o visitas, según las características de cada iniciativa y los resultados esperados.

7. Metodología

Como parte de su postulación, el equipo consultor deberá presentar una propuesta metodológica y un cronograma para trabajar en dos componentes: la gobernanza de los emprendimientos y su relación con las comunidades, y la gobernanza institucional de la Marca Tacana.

La propuesta deberá contemplar caracterización participativa, co-construcción, formación práctica, aplicación acompañada, ajuste y validación, indicando los resultados, responsables y medios de verificación de cada etapa. El equipo podrá combinar talleres, reuniones, visitas de campo y otras técnicas, según las características de cada iniciativa, sin establecer un número fijo de talleres.

El trabajo deberá realizarse con CIPTA, CIMTA, comunidades y emprendimientos, respetando sus mecanismos de decisión y asegurando la participación de mujeres y jóvenes. Se utilizarán instrumentos sencillos, adecuados a las prácticas culturales.

La Caja de Herramientas deberá incluir, como mínimo, los siguientes instrumentos. Su contenido y formato se construirán con los participantes, diferenciando las necesidades de iniciativas familiares, unipersonales, asociativas, comunitarias y grupos de mujeres, así como sus niveles de riesgo.

No todas las herramientas o campos serán aplicables de la misma manera a todas las iniciativas. El pilotaje deberá determinar y justificar su aplicabilidad según la forma organizativa, la relación con recursos colectivos, el vínculo comunitario y el nivel de riesgo de cada iniciativa.

Componente 1. Gobernanza de los emprendimientos y relación con las comunidades

Este componente se desarrollará con cuatro iniciativas económicas piloto y sus comunidades u organizaciones. Abordará su funcionamiento interno, los acuerdos sobre beneficios y recursos y las medidas para proteger los derechos colectivos y la biodiversidad.

1. **Ficha de gobernanza y caracterización del emprendimiento.** Identificará participantes, forma de organización, mecanismos de decisión, roles, responsabilidades y relación con la comunidad, los recursos y la biodiversidad.
2. **Ficha de determinación de participación, consentimiento y acuerdos requeridos.** Permitirá identificar qué decisiones requieren información, autorización comunitaria, consentimiento libre, previo e informado u otros acuerdos, según corresponda, documentando el proceso entre comunidad, emprendimiento y terceros.
3. **Guía para negociación y acuerdos con terceros.** Abordará beneficios, obligaciones, incumplimientos, exclusividad, uso de activos, imágenes, datos y conocimientos tradicionales antes de la firma de acuerdos, considerando los derechos e intereses de mujeres, emprendimientos y comunidades.
4. **Matriz de riesgos y medidas de gestión responsable.** Incluirá riesgos sociales, ambientales, culturales, climáticos, económicos, organizacionales y reputacionales. Identificará la dependencia de la actividad respecto a los recursos y la biodiversidad, sus posibles impactos y las amenazas climáticas que afecten tanto al recurso como al emprendimiento. Definirá medidas de prevención, minimización y gestión, responsables y seguimiento.
5. **Criterios y formato de acuerdos para la distribución de beneficios.** Orientarán acuerdos sobre beneficios individuales y colectivos, reconocimiento del trabajo de mujeres y hombres, cobertura de costos, reinversión y rendición de cuentas.
6. **Protocolo básico de quejas, alertas y resolución de conflictos.** Establecerá canales accesibles, responsables, registro, respuesta y seguimiento, respetando las normas propias del Pueblo Tacana. También atenderá situaciones relacionadas con la gestión institucional de la Marca.
7. **Ficha de trazabilidad socioambiental.** Registrará origen territorial, comunidad o grupo productor, recursos utilizados, participación de mujeres, prácticas de conservación, autorizaciones y evidencias mínimas.

Componente 2. Gobernanza institucional de la Marca Tacana

Este componente se trabajará con CIPTA, CIMTA y un Comité de Gestión o instancia equivalente, con participación inicial de al menos un representante de cada emprendimiento vinculado a la Marca. Su función será orientar la gestión colectiva de la Marca y acompañar a las iniciativas, respetando las atribuciones de CIPTA y CIMTA. El Comité tendrá funciones operativas, de acompañamiento, seguimiento y recomendación, y no sustituirá las atribuciones de decisión y representación que correspondan a CIPTA y CIMTA. Estas atribuciones deberán quedar claramente definidas en el Reglamento de Uso.

Los acuerdos, registros y resultados de los cuatro pilotos servirán para definir los criterios de incorporación, acompañamiento y seguimiento. Estos criterios se incorporarán en el Reglamento de Uso, cuyo ajuste participativo será un entregable de este componente.

8. **Formulario y procedimiento de solicitud, evaluación y autorización de uso de la Marca.** Incluirá una categorización progresiva según el avance en gobernanza, protección social y ambiental, trazabilidad, cumplimiento básico y vínculo territorial. Para cada nivel definirá requisitos mínimos, brechas, apoyos y acciones de fortalecimiento. Distinguirá el ingreso al proceso de acompañamiento de la autorización de uso de la Marca e incluirá una ruta para los emprendimientos que ya la utilizan. Los requisitos serán proporcionales al tipo de iniciativa y su nivel de riesgo. Las brechas identificadas deberán traducirse en acciones de fortalecimiento, evitando barreras innecesarias para participar en el proceso.
9. **Instrumento de funcionamiento del Comité de Gestión o instancia equivalente.** Definirá composición, representación, funciones, responsabilidades, mecanismos de decisión, prevención de conflictos de interés y rendición de cuentas. Incluirá formatos de actas, registro de usuarios y seguimiento de compromisos, articulados con los procedimientos de ingreso, permanencia, suspensión y salida.
10. **Mecanismo de revisión y mejora continua.** Establecerá responsables y periodicidad para revisar las herramientas, los riesgos, el cumplimiento de acuerdos y el avance de las iniciativas entre categorías. Permitirá ajustar las acciones de acompañamiento con participación de CIPTA, CIMTA y el Comité.

8. Resultados entregables

Producto 1. Diseño participativo y acuerdos iniciales de gobernanza

Descripción: Desarrollo del trabajo participativo inicial con CIPTA, CIMTA, emprendimientos y comunidades para definir la ruta de construcción de las herramientas y los acuerdos de gobernanza en ambos componentes.

Fecha de entrega: 05 de diciembre de 2026.

Contenido mínimo:

- Ruta de trabajo y cronograma concretados con los actores, a partir de la metodología presentada en la postulación.
- Selección participativa de cuatro iniciativas piloto y actualización o complementación de su caracterización a partir del diagnóstico existente, verificando únicamente la información necesaria para la aplicación de las herramientas.
- Acuerdos iniciales sobre gobernanza interna, distribución de beneficios y relación comunitaria.
- Propuesta inicial de Comité de Gestión o instancia equivalente, con CIPTA, CIMTA y representación de los emprendimientos.

- Estructura de la Caja de Herramientas, con las diez herramientas mínimas, adaptaciones por tipo de iniciativa y programación de su construcción y aplicación.
- Revisión del Reglamento de Uso existente e identificación participativa de los aspectos que requieren ajuste.
- Memoria de las primeras actividades de formación y co-construcción, con registros de participación, aportes y acuerdos.

Producto 2. Aplicación piloto y prueba de la gobernanza de la Marca

Descripción: Construcción participativa y aplicación acompañada de las herramientas en las cuatro iniciativas, junto con la prueba del funcionamiento de la instancia de gestión y de la categorización progresiva de la Marca.

Fecha de entrega: 20 de enero de 2027.

Contenido mínimo:

Componente 1. Gobernanza de los emprendimientos

- Matriz priorizada de necesidades habilitantes menores por iniciativa, vinculadas a brechas verificadas de gestión responsable, trazabilidad, seguridad, gestión ambiental o reducción de riesgos. Estas necesidades no constituirán premios por participación ni apoyo productivo general.
- Herramientas construidas y aplicadas con las cuatro iniciativas, adaptadas a sus formas de organización y riesgos.
- Cuatro expedientes piloto con acuerdos internos y comunitarios, documentación del consentimiento, autorización o acuerdo comunitario cuando corresponda, o justificación documentada de su no aplicabilidad.
- Matrices de riesgos específicas que incluyan la relación entre actividad económica, recursos y biodiversidad, posibles impactos, amenazas climáticas y medidas de prevención y mitigación.
- Evidencias de formación práctica, acompañamiento y decisiones adoptadas durante la aplicación.

Componente 2. Gobernanza de la Marca Tacana

- Acuerdos de conformación y funcionamiento del Comité de Gestión o instancia equivalente, con CIPTA, CIMTA y representantes de los emprendimientos.
- Primer ejercicio documentado de evaluación y categorización de las cuatro iniciativas, con requisitos cumplidos, brechas, apoyos y acciones de fortalecimiento.
- Propuesta preliminar de ajuste del Reglamento de Uso y de los procedimientos de ingreso, permanencia, autorización, seguimiento, suspensión y salida.
- Ruta preliminar de reconocimiento y formalización para los emprendimientos que ya utilizan la Marca.
- Borrador completo de la Caja de Herramientas y sistematización de los resultados, dificultades y ajustes identificados en ambos componentes.

Producto 3. Caja de Herramientas validada, reglamento ajustado y ruta de implementación

Descripción: Consolidación de los instrumentos de ambos componentes a partir del pilotaje, la revisión legal y la validación participativa con CIPTA, CIMTA y los emprendimientos.

Fecha de entrega y conclusión de la consultoría: 19 de febrero de 2027.

Contenido mínimo:

- Versión final de las diez herramientas, con instrucciones sencillas, responsables, evidencias mínimas y formatos editables.
- Cuatro expedientes piloto actualizados, con acuerdos, resultados de aplicación, riesgos, medidas de gestión responsable y compromisos de seguimiento.
- Modelo de gobernanza de la Marca acordado con CIPTA, CIMTA y los emprendimientos, incluyendo composición, funciones, responsabilidades y reglas de funcionamiento del Comité o instancia equivalente.
- Categorización progresiva validada, con requisitos mínimos, criterios de avance y acciones de acompañamiento y seguimiento.
- Reglamento de Uso ajustado participativamente, con memoria de cambios y ruta de aprobación institucional.
- Revisión legal documentada de las herramientas y del reglamento, con los ajustes incorporados.
- Registro de decisiones sobre uso de la Marca, autorizaciones emitidas y solicitudes pendientes, según los resultados del ejercicio.
- Ruta de implementación con responsables, plazos, recursos mínimos y mecanismo de revisión y mejora continua.
- Memoria y acta de validación final y documentación del estado de aprobación institucional de los instrumentos.
- Informe final de la consultoría

Formato de entrega: los informes y documentos deberán entregarse en formato editable y PDF. Los registros, matrices y formularios se presentarán en formatos editables adecuados para su uso, se adjuntarán actas de reuniones, listas de asistencia a talleres y sesiones de trabajo, y registros fotográficos como respaldo del proceso participativo.

9. Perfil del equipo consultor

La propuesta deberá incluir, como mínimo, dos especialistas con los siguientes perfiles:

Especialista 1: Gobernanza y gestión de la Marca

- Formación profesional en Derecho, Biología, Ciencias Sociales, Economía, Administración u otras áreas afines.
- Experiencia mínima de cinco años en gobernanza de organizaciones indígenas o de productores y procesos participativos.
- Experiencia comprobada en elaboración de reglamentos, instrumentos de gestión colectiva y procedimientos de autorización, registro y seguimiento.
- Experiencia en conformación de comités o instancias representativas y mecanismos de rendición de cuentas.
- Se valorará experiencia en marcas colectivas o territoriales.

Especialista 2: Gestión responsable, biodiversidad y facilitación territorial

- Formación profesional o técnica en Ciencias Sociales, Desarrollo Rural, Gestión de Recursos Naturales, Ciencias Ambientales u otras áreas afines.
- Experiencia mínima de tres años en trabajo con pueblos indígenas y organizaciones comunitarias.

- Experiencia comprobada en acuerdos comunitarios, participación indígena y procesos de capacitación y co-construcción.
- Experiencia en gestión de riesgos sociales y ambientales, biodiversidad, acuerdos comunitarios, participación indígena y mecanismos de gestión responsable.
- Conocimientos y experiencia en gestión de riesgos sociales y ambientales, recursos naturales y biodiversidad.
- Se valorará experiencia en distribución de beneficios, consentimiento libre, previo e informado y conocimiento del territorio Tacana.

Requisitos del equipo

- Experiencia de trabajo intercultural y aplicación de enfoques de género e intergeneracional.
- Capacidad para elaborar herramientas sencillas y facilitar su uso en contextos rurales.
- Disponibilidad para realizar trabajo de campo en el territorio Tacana.
- Participación de un profesional en Derecho con experiencia en revisión de acuerdos, reglamentos e instrumentos de gestión de organizaciones indígenas. Este perfil podrá ser cubierto por uno de los especialistas o por apoyo adicional incluido en la propuesta.
- Experiencia acreditada mediante hojas de vida, referencias y respaldos de trabajos similares.

10. Total de honorarios

El/la consultor(a) deberá presentar una propuesta económica detallada que incluya todos los costos asociados a la ejecución de la consultoría, con todos los seguros, impuestos y retenciones de ley, por lo que se deberá entregar factura de ley. De acuerdo con lineamientos internos, como garantía de cumplimiento de contrato se realizará la retención del 10% en cada pago parcial sobre el monto respectivo, que será devuelto al proveedor a la conclusión y cumplimiento del contrato, previa aprobación de los productos.

11. Cronograma de pagos

Pago	%	Fecha y condiciones
1.º pago	10	Después de la firma del contrato y aprobación del plan inicial de trabajo, cronograma y distribución de responsabilidades del equipo.
2.º pago	20	05/12/2026, previa aprobación del Producto 1: Diseño participativo y acuerdos iniciales de gobernanza.
3.º pago	30	20/01/2027, previa aprobación del Producto 2: Aplicación piloto y prueba de la gobernanza de la Marca.
Pago final	40	19/02/2027, previa aprobación del Producto 3: Caja de Herramientas validada, reglamento ajustado y ruta de implementación.

12. Responsabilidad del consultor/a o contratista

La persona natural o jurídica contratada es responsable directa y absoluta de la ejecución del trabajo encomendado y de la calidad técnica de los productos entregados en el marco del presente contrato.

La ejecución de las actividades y la elaboración de los productos deberán ser realizadas directamente por la persona o equipo propuesto en la oferta técnica. La subcontratación total o parcial de las actividades o productos no estará permitida, salvo autorización previa y expresa por escrito de Practical Action.

En caso de tratarse de una empresa o entidad consultora, ésta será responsable de garantizar que el equipo propuesto participe efectivamente en la ejecución del trabajo y cumpla con los estándares técnicos establecidos en estos términos de referencia.

Asimismo, una vez aprobados los productos y durante los dos meses posteriores a la finalización del contrato, la persona natural o jurídica contratada deberá atender las consultas, aclaraciones u observaciones técnicas que pudieran surgir respecto a los documentos entregados, debiendo responder a los requerimientos de Practical Action en un plazo no mayor a seis días calendario desde su notificación.

13. Proceso de selección y cronograma de la convocatoria

El proceso de selección se desarrollará de acuerdo con el siguiente cronograma:

Etapa	Fecha
Publicación de la convocatoria	Viernes 30 de octubre de 2026
Recepción de propuestas técnicas y económicas	Lunes 9 de noviembre de 2026
Evaluación de propuestas	Jueves 12 de noviembre de 2026
Adjudicación	Viernes 13 de noviembre de 2026
Firma de contrato	Lunes 16 de noviembre de 2026

Las personas naturales o jurídicas interesadas deberán presentar su postulación exclusivamente a través del formulario de postulación en línea, hasta el miércoles 28 de octubre de 2026:

https://forms.gle/vdFbT1fPaQe6dgUZ6

Adjuntando: propuesta técnica, propuesta económica, hoja(s) de vida del equipo propuesto en formato institucional: https://bit.ly/CVPostulaciones y al menos tres referencias laborales.

Las postulaciones enviadas por correo electrónico o que no presenten la documentación completa solicitada **no serán consideradas en el proceso de evaluación**.

Practical Action se reserva el derecho de evaluar las postulaciones conforme a sus criterios institucionales y a los requisitos establecidos en la convocatoria. La organización podrá declarar la convocatoria desierta o modificar el cronograma del proceso si así lo considera necesario. Debido al volumen de postulaciones, únicamente se contactará a las personas preseleccionadas para continuar en el proceso.

14. Consideraciones para la contratación

Las siguientes condiciones aplican obligatoriamente a todas las contrataciones realizadas en el marco de Practical Action en Bolivia:

Principios de igualdad de oportunidades

Practical Action realiza todos sus procesos de selección sobre la base de los méritos, experiencia y formación de las personas postulantes. No se consideran factores irrelevantes para la contratación tales como género, raza, religión, origen étnico o nacional, edad, estado civil, embarazo, responsabilidades familiares, orientación sexual o discapacidad.

La organización promueve la igualdad de oportunidades y la equidad de género en todas sus áreas de acción, en cumplimiento de la normativa nacional vigente, incluida la Ley N.º 045 para la prevención y sanción de actos de racismo y toda forma de discriminación.

Propiedad intelectual

Todos los productos, informes, documentos técnicos, metodologías, bases de datos y cualquier otro material desarrollado en el marco de este contrato serán propiedad exclusiva de Practical Action y de la entidad financiadora correspondiente desde el momento de su creación. Practical Action y su financiadora tendrán el derecho exclusivo de uso, reproducción, publicación, modificación, adaptación y difusión de dichos materiales en cualquier medio o formato, sin restricción territorial ni temporal. Este derecho subsistirá aun después de concluida la relación contractual.

Sin perjuicio de lo anterior, se reconocerá la autoría del/la consultor/a o empresa de conformidad con la normativa de propiedad intelectual vigente.

Confidencialidad

Toda la información, documentos, materiales y datos a los que la persona o empresa contratada tenga acceso durante la ejecución del contrato tendrán carácter confidencial. La persona o empresa contratada no podrá divulgar ni utilizar dicha información para fines distintos a los establecidos en el contrato sin autorización previa y escrita de Practical Action.

Cumplimiento de políticas institucionales

La persona o empresa contratada deberá cumplir las políticas institucionales de Practical Action, incluyendo aquellas relacionadas con salvaguarda, código de conducta, diversidad y dignidad en el trabajo, prevención del delito financiero y financiamiento del terrorismo, entre otras que resulten aplicables. Estas políticas serán compartidas al inicio del contrato.

Cumplimiento de obligaciones legales

La persona o empresa contratada es responsable del cumplimiento de todas las obligaciones legales aplicables en el país, incluyendo aquellas de carácter tributario, laboral o de seguridad social que correspondan (impuestos, aportes, seguros u otros).

Seguimiento y revisión de productos

Practical Action podrá solicitar productos preliminares o avances antes de las fechas de entrega establecidas, con el fin de revisar el progreso y realizar observaciones técnicas.

Condiciones de pago

Los pagos se realizarán una vez aprobados los productos o entregables establecidos en el contrato, conforme al cronograma de pagos acordado.

Practical Action procesa los pagos dos veces por semana (martes y viernes). En consecuencia, los pagos se efectuarán en una de estas fechas posteriores a la aprobación técnica del producto y a la recepción completa de la documentación administrativa correspondiente, incluyendo factura u otro respaldo requerido de acuerdo con la normativa vigente.

Cumplimiento de plazos

Las fechas de entrega establecidas en el contrato son de estricto cumplimiento. En caso de requerir una ampliación de plazo, esta deberá ser solicitada formalmente y aprobada por Practical Action antes de la fecha de vencimiento del contrato. Cuando corresponda, estas modificaciones deberán formalizarse mediante la adenda respectiva.

Igualdad de oportunidades y salvaguarda

Practical Action promueve la igualdad de oportunidades y la no discriminación en todos sus procesos. Asimismo, mantiene un compromiso institucional con la protección de niños, niñas y personas vulnerables. En ese marco, los procesos de contratación podrán incluir verificaciones previas relacionadas con antecedentes y cumplimiento de políticas institucionales.